

**PREMIO DE LA FUNDACIÓN VIRGEN DE LA FUENSANTA Y LA  
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ AL MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO  
DE GRADO O MÁSTER**

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA 2024/2025**

**1<sup>a</sup> Objeto**

La Fundación Virgen de la Fuensanta y la Universidad de Alcalá otorgarán, de acuerdo con la presente convocatoria, el Premio al o a la estudiante con mejor expediente académico de Grado o Máster 2024/2025.

**2<sup>a</sup> Requisitos**

Podrá optar al premio el alumnado que haya nacido y/o resida en municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, con un porcentaje igual o superior al 33% de discapacidad oficialmente reconocido y que haya finalizado sus estudios de Grado o Máster en la Universidad de Alcalá durante el curso 2024/2025.

**3<sup>a</sup> Premio**

El premio cuenta con una dotación económica de 3.000€, además de diploma acreditativo del galardón.

Además, la persona premiada tiene la posibilidad de disfrutar entre 8 y 15 días en el centro de la Fundación Virgen de la Fuensanta (c/ Educación, 22-24, 19127-Millana, Guadalajara) totalmente gratis, incluido alojamiento y manutención.

**4<sup>a</sup> Presentación de solicitudes**

1. Para optar al premio deberá presentarse solicitud por correo electrónico dirigido a la Unidad de Atención a la Diversidad: [diversidad@uah.es](mailto:diversidad@uah.es).

Código Seguro De Verificación	D/OoxeYRXw1gmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco López Martínez - Director/a de la Unidad de Atención a la Diversidad	Firmado	01/12/2025 14:14:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/D%2FOoxeYRXw1gmqks8Do7%2FA%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/D%2FOoxeYRXw1gmqks8Do7%2FA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. La solicitud (según modelo del Anexo I) deberá ir totalmente cumplimentada y firmada. A ella se adjuntará la siguiente documentación, en formato digital:

- Fotocopia del documento acreditativo de la identidad de solicitante (DNI, NIE o pasaporte).
- Acreditación documental de la calificación obtenida (certificación académica personal o ficha informativa del expediente académico descargada de Mi Portal/Datos Académicos).
- Certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Certificado de empadronamiento (si se alega residencia en municipios de Castilla La Mancha).

3. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 19 de diciembre de 2025.

4. La Unidad de Atención a la Diversidad acusará recibo de cada solicitud recibida. En el supuesto de documentación incompleta, se requerirá su subsanación en el plazo de 10 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. De no proceder a su subsanación, se entenderá decaída la solicitud.

#### 5<sup>a</sup> Criterios de baremación de solicitudes

La concesión del Premio se realizará a quien tenga la mayor calificación media en sus estudios de grado, siendo 10 la máxima posible. En caso de empate, se otorgará a la persona con mayor porcentaje de discapacidad.

La Unidad de Atención a la Diversidad baremará las solicitudes recibidas y su responsable posteriormente comunicará el resultado inicial del proceso selectivo a la Fundación Virgen de la Fuensanta de Millana (Guadalajara), así como a las otras dos personas de ambas entidades que conformarán el Jurado, quienes propondrán colegiadamente la concesión del Premio. Esta decisión será irrevocable, y no dará derecho a reclamación alguna por las y los solicitantes.

#### 6<sup>a</sup> Entrega del Premio

En torno a la festividad de Santo Tomás de Aquino (28 de enero de 2026), se celebrará en acto oficial de entrega del Premio en la Universidad de Alcalá, que será anunciado oportunamente.

Asimismo, la Fundación celebrará un acto de reconocimiento a la

Código Seguro De Verificación	D/OoxeYRXw1gmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco López Martínez - Director/a de la Unidad de Atención a la Diversidad	Firmado	01/12/2025 14:14:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/D%2FOoxeYRXw1gmqks8Do7%2FA%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/D%2FOoxeYRXw1gmqks8Do7%2FA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



persona galardonada, en su sede de Millana (Guadalajara) a finales del mes de agosto (coincidiendo con la festividad de la Virgen de la Fuensanta de Millana-Guadalajara), que será anunciado oportunamente.

#### 7<sup>a</sup> Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria de los Premios implica la aceptación total de todas sus bases. El fallo del Jurado será inapelable.

Director de la Unidad de Atención a la Diversidad de la UAH

Código Seguro De Verificación	D/OoxeYRXw1gmqks8Do7/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco López Martínez - Director/a de la Unidad de Atención a la Diversidad	Firmado	01/12/2025 14:14:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/D%2FOoxeYRXw1gmqks8Do7%2FA%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/D%2FOoxeYRXw1gmqks8Do7%2FA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		